

Expediente: **160/21-I1**

Carátula: **CREDINEA S.A. C/ BARRIONUEVO RAMON CAMILO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **07/11/2022 - 05:09**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 160/21-I1



H20443386547

JUICIO: CREDINEA S.A. c/ BARRIONUEVO RAMON CAMILO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 160/21-I1.-

En fecha 04/11/2022 presento a despacho informando a S.S. que la Sentencia de fecha 17.02.2022 se encuentra firme y que los honorarios regulados a la Dra. LEDESMA, MARIA ANGELA en la suma de \$40.000 son a cargo de la parte demandada.-

CONCEPCION, 04 de noviembre de 2022.-

I).- Agréguese bono de movilidad digitalizado y téngase presente- II).- Proveyendo presentación de fecha 05.09.2022: Téngase por presentada a la Dra. LEDESMA, MARIA ANGELA, con domicilio digital constituido N° 27-13278032-9, désele intervención de ley, y por iniciado incidente de ejecución de Honorarios. Téngase presente lo manifestado por la letrada.- **III).- Intímese a la parte demandada BARRIONUEVO RAMON CAMILO, DNI N° 28.455.249 con domicilio real en Yaquilo Sur 1, Barrio Centro, ciudad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Tucumán, el pago en el acto de la suma de \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) en concepto de honorarios, con más la suma de \$12.000 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. IV).- A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 procesal y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- MLC.-**

Actuación firmada en fecha 04/11/2022

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.